



# Asamblea General

Distr. limitada  
10 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 125 del programa

### Multilingüismo

**Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Paraguay, Qatar, Turkmenistán, Turquía y Viet Nam: proyecto de resolución**

### **La función de la traducción profesional en el establecimiento de vínculos entre las naciones y la promoción de la paz, el entendimiento y el desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Guiada por la Carta de las Naciones Unidas,*

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre el plan de conferencias, en particular la resolución 71/262, de 23 de diciembre de 2016, reafirmando su resolución 42/207 C, de 11 de diciembre de 1987, y recordando también sus resoluciones anteriores sobre el multilingüismo, en particular la resolución 69/324, de 11 de septiembre de 2015,

*Recordando también* sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, relativas a la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, relativa a los años y aniversarios internacionales,

*Recordando además* la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, en que se reconoce que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación,

*Reconociendo* que el respeto de la diversidad cultural y lingüística del mundo es un requisito esencial para promover, en las Naciones Unidas, el espíritu de apertura, equidad y diálogo,

*Reconociendo también* la función del multilingüismo en las actividades de las Naciones Unidas y su proyección mundial, como valor básico de la Organización, y que promoverlo es un medio de impulsar, proteger y preservar la diversidad de idiomas y culturas en todo el mundo,

*Teniendo presente* que el idioma, en el que se funden lo común y lo singular, refleja la idea de que la fortaleza de un mundo unido reside en su diversidad,

---

<sup>1</sup> Resolución 70/1.



*Observando* que, al permitir trasladar de un idioma a otro una obra literaria o científica, incluso de carácter técnico, la traducción profesional, que comprende la traducción propiamente dicha, la interpretación y la terminología, es indispensable para preservar la claridad, un entorno positivo y la productividad en el discurso público internacional y en la comunicación interpersonal,

*Recordando* la importancia fundamental que tiene la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* la contribución práctica que hacen los profesionales lingüísticos, tanto en los servicios de conferencias como sobre el terreno, al servicio de la causa de las Naciones Unidas, por ejemplo en el mantenimiento de la paz y la seguridad, las operaciones de mantenimiento de la paz, la promoción de los derechos humanos y las actividades operacionales para el desarrollo sostenible,

*Tomando nota con aprecio* de los esfuerzos del Secretario General para preservar la alta calidad y pericia técnica en la traducción,

*Acogiendo con beneplácito* la celebración anual del Concurso de Traducción San Jerónimo para conmemorar el Día Internacional de la Traducción,

*Acogiendo con beneplácito también* la cooperación del Secretario General con la red de universidades que han firmado memorandos de entendimiento con las Naciones Unidas sobre la capacitación de los candidatos a concursos para el personal lingüístico y reconociendo el papel de esta cooperación para atraer el talento a los servicios de idiomas de las Naciones Unidas,

1. *Afirma* que el papel de la traducción profesional, como oficio y como arte, es importante para defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, acercar a las naciones, facilitar el diálogo, el entendimiento y la cooperación, contribuir al desarrollo y reforzar la paz y la seguridad mundiales;

2. *Decide* declarar el 30 de septiembre Día Internacional de la Traducción;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a celebrar el Día Internacional de la Traducción, de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales, a fin de crear conciencia de la importancia de la traducción profesional, y destaca que el costo de esas actividades deberá sufragarse con cargo a contribuciones voluntarias;

4. *Solicita* al Secretario General que siga preservando la alta calidad y la excelencia de la labor que realizan los profesionales lingüísticos de las Naciones Unidas.

---